

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-7383 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Expediente 2816/2020.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, se aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales: 201 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 203 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El expediente de modificación de las citadas Ordenanzas, se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria, 1, de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 2 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

2020/7383